

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Rovira i Virgili

**Universidad/des:** Universidad Rovira i Virgili

### Centro/s:

- Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

En este sentido, se han observado algunas modificaciones en la memoria que, para ser evaluadas por parte de la Comisión en próximas convocatorias de modificaciones, deberán quedar especificadas en el formulario de modificaciones (por ejemplo el punto 4.3 Apoyo a estudiantes)

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Las propuestas de modificación que afectan a la naturaleza y alcance del título, implican un cambio en su modalidad, que pasa de ser presencial a semipresencial, de modo que 24 ECTS de las materias comunes se transforman en "virtuales"; además de otros cambios que afectan a las prácticas externas (fusión de dos asignaturas de la misma materia).

También se actualizan las informaciones que atañen al solicitante y al representante legal de la Universidad.

#### 2.1 - Justificación

Para la adopción de la semipresencialidad en la impartición de este Máster, los responsables del título aluden a que "debido a la gran demanda actual de profesorado de Educación Secundaria y al modelo de asignación de especialidades de la Generalitat de Catalunya a cada una de las universidades, desde la propia la propia DGU y las necesidades actuales de los estudiantes se ve necesario implantar un sistema más flexible que permita al estudiante tener menos horas de presencia en la universidad, menos horas de transporte, y más tiempo de dedicación personal a las actividades de enseñanza aprendizaje del máster".

Ante esta circunstancia se remiten a una decisión adoptada con fecha de 16/07/2015 por el Consejo de Gobierno de la URV, relativo al modelo de docencia no presencial en esta Universidad, requiriendo que cada titulación, con el soporte del Servicio de Recursos Educativos, concrete su propio modelo de docencia, adecuándolo a sus características propias. Se especifican en este caso, catalogándola, fundamentalmente, de: instrumental, metodológica sobre comunicación en docencia no presencial y meto-tecnológica en el diseño de e-actividades, contemplando "el seguimiento del desarrollo de la titulación, con el consecuente

retorno para su mejora continua".

Además, en la justificación se diferencian el módulo de prácticas externas (14 ECTS) del "Trabajo Fin de Máster" (6 ECTS), que antes integraban el módulo de "Prácticum".

### 3.2 - Competencias transversales

A nivel del conjunto de las titulaciones de Grado y Máster Universitario de la URV, se propone la modificación de las competencias transversales, una decisión estratégica que afecta a un gran número de facultades, y por ello al profesorado y estudiantado implicado. Por este motivo, es altamente recomendable que estas nuevas competencias vayan acompañadas de guías que permitan visualizar en qué ejecuciones de los estudiantes puede observarse el grado de adquisición de estas competencias. Estas guías también deberían ayudar al estudiante a hacerse una idea de que significa y a realizar ejecuciones de calidad (bibliografía, autoevaluaciones, evaluaciones en grupo ...).

La Comisión, si bien hace una valoración favorable del global de las competencias transversales presentadas, recomienda que en dos de ellas (CT6 y CT7) se realice una revisión teniendo en cuenta que en su planteamiento ha de poder visualizarse la manera en la cual podrían ser trabajadas (actividades de aprendizaje) y evaluadas.

En cuanto a la CT6 "Desarrollar habilidades para gestionar la carrera profesional", la Comisión considera que su desarrollo requiere de una serie de acciones encaminadas a la detección de necesidades específicas de los y las estudiantes relacionadas con su proyecto personal y profesional, y a la programación de un conjunto de acciones que permitan cubrir estas necesidades. Sería recomendable que estas acciones se plasmaran de manera suficiente en la memoria de verificación de la titulación.

Por lo que se refiere a la CT7 "Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano y como profesional", su complejidad, para la puesta en práctica de las actividades de aprendizaje y evaluación radica en que son conceptos que abarcan un amplio número de valores que para su adquisición entran en juego actores diferentes a la Universidad. En todo caso, centrarse en aquellos valores que son propios de la práctica del ámbito disciplinar y académico sería recomendable una mayor concreción, por ejemplo, como indicadores de la conducta cívica se podría establecer aspectos como el comportamiento ante el plagio, la usurpación de la autoría de trabajos, la adopción de la perspectiva de género etc. Además, sería recomendable identificar los elementos concretos del contexto.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Se revisan algunos de los procedimientos en lo que atañe a la información previa, actualizándolos a la legislación vigente actualmente, tanto a nivel de la Comunidad Autónoma de Catalunya como de la Universitat Rovira i Virgili.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

También se actualizan -adecuándolos a la legislación vigente- los requisitos de acceso y criterios de admisión. De igual modo que se incluyen en la Memoria modificada, una nueva actuación en la orientación a los estudiantes (dos catálogos específicos con la oferta de postgrado de la Universidad, como material editado; la presencia de la URV en ferias internacionales; y la información personalizada a través de la Oficina de Atención al Máster y las Secretarías Académicas de Campus, ya sea presencialmente o a través de correo electrónico). También se incluye una revisión del acceso y orientación en caso de alumnos con discapacidad.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualizan -adecuándolos a la legislación vigente- los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se presenta la unificación de las dos asignaturas de "Prácticas Externas" en una única.

Por otro lado, se redenomina el apartado que alude -en la nueva versión (5.1.3)- a la planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida, aunque se suprimen -se entiende que por la necesidad de proceder a su actualización o porque se hace uso de otras fuentes- las informaciones que se proporcionaban sobre "movilidad de estudiantes propios", "movilidad de estudiantes de acogida", "becas de financiación para los programas de movilidad", "unidades de apoyo y sistemas de información para el envío y acogida del alumnado" y "propósitos de futuro".

La Comisión considera que debería indicarse porque se produce esta supresión y cuál es la información alternativa, o dónde puede conseguirse por parte del alumnado que participe en los

programas de movilidad.

## 5.2 - Actividades formativas

Todo parece indicar que la modalidad semipresencial favorecerá que la planificación temporal se adecue, en mayor medida, a las actividades formativas contribuyendo a incrementar la coherencia con la dedicación prevista de los estudiantes (tiempo de presencia en el centro, tiempos de trabajo autónomo, participación en foros, utilización del sistema webconferencia, etc.).

## 5.3 - Metodologías docentes

En la tabla 5.3. (mapa de competencias) se señala que su elaboración responde al perfil de competencias de la titulación, vinculando su elaboración a una planificación global en la que se refleja la distribución de las competencias entre las diferentes materias y asignaturas de este título, con la revisión a la que ha dado lugar en función de las decisiones adoptadas.

Además, trasladándolas a las correspondientes fichas, se han actualizado las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación en convergencia con las competencias, ya sea en el plano normativo o en el que, fundamentalmente, requiere la docencia virtual. En todo caso, advirtiéndose que "las asignaturas del módulo común se desarrollarán virtualmente y las del módulo específico presencialmente".

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En la planificación de las enseñanzas se modifica la estructuración de sus apartados, incluyendo tres sub-apartados: el primero alude a la descripción general de los módulos o materias de que constará el plan de estudios y cómo se secuenciarán en el tiempo; el segundo, a los posibles itinerarios formativos que podrían seguir los estudiantes, mostrando en tablas cómo se concretan; y el tercero a los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título (con anterioridad se aludía a "procedimiento de coordinación").

Además, en el módulo psico-socio-pedagógico se modifican los 15 créditos obligatorios para todas las especialidades, señalando cuáles serán las materias que las configuran, con sus correspondientes ECTS. Por otra parte, tal y como se ha anticipado, el módulo "Prácticum" y "TFM" diferencia, en sus 20 créditos obligatorios y vinculados a la especialización disciplinar, entre los 14 ECTS que corresponden a las prácticas externas y los 6 ECTS del "Trabajo de Fin

de Máster" (TFM).

#### 6.1 - Profesorado

Sin modificar la información que se proporciona sobre el profesorado disponible (tabla 6.1), se indica que "el profesorado de la Universitat Rovira i Virgili que participará en la docencia virtual del máster posee una suficiente formación tanto tecnológica como metodológica en la docencia no presencial, virtual"; a lo que añade que "cabe destacar que la Universitat Rovira i Virgili ha sido, ya desde el año 1996, pionera en el desarrollo y uso de las tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la docencia y el Aprendizaje" y que en el año 2005 adoptó como entorno virtual de Formación la Plataforma Moodle.

Añaden que "la adopción de esta plataforma(así como las utilizadas anteriormente) ha ido acompañada desde un principio y en todo momento de la realización de acciones de formación y del profesorado vehiculadas por el Institut de Ciències de l'Educació (ICE) de la Universitat Rovira i Virgili"; y que "desde el curso 2011-2012 la Universidad URV desde su Servicio de Recursos Educativos lleva a cabo un proyecto de seguimiento y soporte a la docencia virtual". De cara a este logro, señalan como se está desarrollando una formación que capacite para diferentes roles y funciones, "principalmente, en aspectos instrumentales, metodológica en comunicación en entornos de formación no presenciales y meto-tecnológica en el diseño de e-actividades".

En todo caso, se informa que el 95% del personal académico (92 profesores) implicado en la docencia del Máster es Doctor; y que el 90% del profesorado (88) están a tiempo completo, siendo el porcentaje de dedicación al título de un 10%.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se han actualizado las referencias a "otros recursos humanos", evidenciando que el personal de apoyo a la docencia en distintos ámbitos de la administración y los servicios habilitados por la Universidad o Facultad, es suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características del título.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

En la presentación de los medios materiales y servicios disponibles se actualiza la información que constaba en la Memoria, suprimiendo algunos párrafos y tablas contenidas en la anterior

Memoria.

Además se introducen distintas informaciones sobre las nuevas tecnologías, fundamentalmente sobre el entorno virtual de enseñanza-aprendizaje y servicio de videoconferencias, que todo indica se ajustarán de forma adecuada a las necesidades que pueda tener el profesorado y el alumnado del Máster para el desarrollo de su modalidad semipresencial.

También se informa acerca del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) de la Universitat, con las múltiples prestaciones y los servicios que ofrece a la comunidad universitaria, permitiendo asegurar que "los servicios bibliotecarios tienen instalaciones satisfactorias para favorecer el aprendizaje autónomo", de modo que "los fondos de la biblioteca responden satisfactoriamente a las necesidades de la titulación", con un uso elevado y "claramente relacionados con la actividad de investigación del centro". Por otra parte, se afirma en la nueva redacción de la Memoria que "el CRAI realiza anualmente una encuesta a los usuarios y analiza los resultados con el fin de mejorar y de adaptar los servicios a las necesidades de los usuarios".

Entre las actualizaciones se incluye el nuevo enlace a una guía elaborada por la URV "para discapacitados en la que se recoge toda la información que puede interesar a los alumnos de la URV que padecen alguna discapacidad"; modificando también la alusión que se hace a la Dirección General de Universidades del Departamento de Empresa y Conocimiento (anteriormente de Investigación, Universidades y Empresa).

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

En el apartado "8.1. Estimación de resultados con valores cuantitativos", se añade en los inicios de su redacción que "en la intranet se dispone de información con los indicadores sobre resultados académicos por titulación de cursos anteriores", a través de un enlace que se cita a continuación.

No constan otros cambios que actualicen las tasas mencionadas (graduación, abandono y eficiencia).

#### 11.2 - Representante legal

Se ha actualizado la información referente al representante legal.

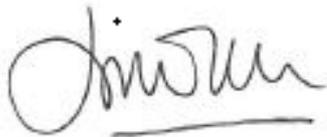
### 11.3 - Solicitante

Se ha actualizado la información referente al solicitante.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Universitat Rovira i Virgili.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 03/07/2019